



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO MAGDALENA LA MAR-AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 31135/09.03.2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 156-2024-MDRM/A

Rio Magdalena, 11 de diciembre del 2024

VISTO:

La CARTA N°049-2024/CARRION SR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC-CONSULTOR, de fecha 03 de diciembre del 2024 y el INFORME N° 211-2024-MDRM-GDTI/CQL de fecha 10 de diciembre, con relación de la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN LOS TRAMOS: SECTOR TUNKICHAYOCC – BUENOS AIRES, TALANKIATO BAJO – TALANKIATO ALTO Y EMP. AY-560 – EMP. R050594, EN EL DISTRITO DE RIO MAGDALENA – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órgano de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Artículo 3°. Es requisito indispensable para la ejecución de una Actividad y/o Proyecto contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de la actividad;

Que, mediante la CARTA N°049-2024/CARRION SR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC-CONSULTOR, de fecha 03 de diciembre del 2024, el Ing. Carlos H. Carrión Calderón – Gerente General de CARRION SR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC, presenta el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN LOS TRAMOS: SECTOR TUNKICHAYOCC – BUENOS AIRES, TALANKIATO BAJO – TALANKIATO ALTO Y EMP. AY-560 – EMP. R050594, EN EL DISTRITO DE RIO MAGDALENA – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con un presupuesto de S/. 517,651.00 Soles, la misma que fue evaluado por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, conforme precisa en el INFORME N° 211-2024-MDRM-GDTI/CQL.

Que, mediante el INFORME N° 211-2024-MDRM-GDTI/CQL de fecha 10 de diciembre, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN LOS TRAMOS: SECTOR TUNKICHAYOCC – BUENOS AIRES, TALANKIATO BAJO – TALANKIATO ALTO Y EMP. AY-560 – EMP. R050594, EN EL DISTRITO DE RIO MAGDALENA – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", donde concluye y recomienda que el expediente técnico cumple con los lineamientos de formulación de expedientes técnicos de actividades, de la Comisión Nacional Para el desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, entidad a la cual se solicitará el financiamiento para la ejecución de la actividad arriba mencionado, cuyo costo total de inversión asciende a la suma de S/. 517,651.00 soles, solicitando aprobación mediante acto resolutivo conforme los siguientes componentes y resumen de presupuesto.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	Costo Directo (CD)	355,143.79
2	Gatos Generales (8.49% CD)	30,151.71



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO MAGDALENA LA MAR-AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 31135/09.03.2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



3	Utilidad (10.00% CD)	35,514.38
4	SUB TOTAL	420,809.88
5	IGV (18.00%)	75,745.78
6	PRESUPUESTO DE OBRA	496,555.66
7	GASTOS DE SUPERVISION (5.94% CD)	21,095.34
8	PRESUPUESTO TOTAL	517,651.00

Estando a los considerados expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN LOS TRAMOS: SECTOR TUNKICHAYOCC - BUENOS AIRES, TALANKIATO BAJO - TALANKIATO ALTO Y EMP. AY-560 - EMP. R050594, EN EL DISTRITO DE RIO MAGDALENA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con un presupuesto de S/. 517,651.00 (Quinientos Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles). Con el siguiente detalle:

Monto de Inversión de la Actividad	: S/. 517,651.000
Plazo de ejecución	: 90 días calendarios
Modalidad de ejecución	: Contrata
Fuente de financiamiento	: Recursos Ordinarios - DEVIDA
Responsable de elaboración del Exp. Técnico	: CARRION SR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC
Personal técnico clave	: Ing. Fredy Carbajal Yanasupo - CIP N° 246188
Responsable de evaluación del Exp. Técnico	: Carina Quispe Luján
Localidad	: Multicomunal
Distrito	: Río Magdalena
Provincia	: La Mar
Región	: Ayacucho

RESUMEN DEL PRESUPUESTO SEGÚN EL EXPEDIENTE TECNICO

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	Costo Directo (CD)	355,143.79
2	Gatos Generales (8.49% CD)	30,151.71
3	Utilidad (10.00% CD)	35,514.38
4	SUB TOTAL	420,809.88
5	IGV (18.00%)	75,745.78
6	PRESUPUESTO DE OBRA	496,555.66
7	GASTOS DE SUPERVISION (5.94% CD)	21,095.34
8	PRESUPUESTO TOTAL	517,651.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Río Magdalena. (<https://www.gob.pe/muniriomagdalena>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO MAGDALENA
LA MAR-AYACUCHO
PROF. LUIS JUSCAMAYTA
ALCALDE